

de bien en el tiempo que aquellos se hicieron serian muy
comodas para la concurrencia a las sesiones, en el dia
por la mudanza de las Comunas son extraordinaria-
mente molestas, produciendo por una parte la
falta de asistencia y por otra que aun quando la
haya no sea con la disposicion necesaria para tratar
y discutir los negocios de mayor importancia que
puedan y deben conferenciarse; y que
por lo mismo conbeniencia se procurare reformat
los estatutos, en esta parte y en qualquiera otra
que por el transcurso del tiempo, y demas circunstan-
cias deban haber caducado. En apoyo de su mocion
cito el Decreto de las Cortes de ocho de Junio de 1813.
y la R. O. orden de

Conforme todo en su indicacion por hallarse porcydo
de iguales suministros se acordó que se citase para
Junta extraordinaria el miercoles de la semana
entrante expresando el objeto a que terminaba la
Reunion.

Sobre adquisicion un local
en donde establezca
la Academia.

El Infrascripto Secretario Recordó a la Soudad la
previdencia en que se cura de buscar casa en donde establezca
la Academia por haberse despedido de la que se tenia, su
dueno el Sr. Mangues de Campillo. Manifesto conbeni-
encia se pidiere al Gobierno qualquiera de los conbenios
que deba quedar desocupado por efecto de la Ley de
25. de Octubre anterior, en la que precisamente se
determinaban para ese objeto semejantes edificios. Como p.^a
proceder con acierto en el pedido de aquellos conbenios
sabien qualersean porque no estando en el centro de
la Ciudad era inutil su adquisicion, propuso el Sr.
Director se difiriese el acordio al Gobierno para
que se adquiriese nomina exacta de los q.^e debian